



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, agosto veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2021-00282
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	HERNANDO DIAZ ARDILA
DEMANDADO:	YANED ANDRADE LUGO

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana elevada por la abogada del demandante, se accede a ella por encontrarse justificada.

Por tal motivo, se reprograma para el **día lunes 18 de septiembre de 2023 a las 9 a.m.**, a través de la plataforma LIFESIZE.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.